



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 062-2015-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 20 ENE. 2015

VISTOS:

La Carta N°005-2015-IC/DAG de fecha 19 de enero del Ing. David Alarcón Garate, y Proveído de la Presidencia Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del *Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización*, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053--2014-GR-APURIMAC/PR de fecha 30 de diciembre del 2014, se Resuelve Aceptar, la Renuncia al 31 de diciembre del 2014 del Ing. David Francisco Alarcón Garate al cargo y funciones de Director de la Oficina Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional;

Que, con el documento del visto el Ingeniero David Alarcón Garate, solicita modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2014-GR-APURIMAC/PR. de fecha 30 de diciembre del 2014, en lo que se refiere al cese de funciones debido a las labores desarrolladas de la transferencia y entrega de cargo hasta el 12 de enero del 2015, por lo que es necesario emitir el acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2014-GR-APURIMAC/PR. de fecha 30 de diciembre del 2014, en lo que corresponde al **Artículo Primero** cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia al 12 de enero del 2015 del Ing. David Francisco Alarcón Garate al cargo y Funciones de Director de la Oficina Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, presente resolución al Interesado, a la Gerencia General Regional y demás sistemas administrativos que corresponda, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mag. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

